

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Cancela orden de compra.-

DECRETO EXENTO N° 38867

LONGAVI, 21 DIC. 2010

VISTOS:

El convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2010, entre el municipio y mideplan (a través de la Serplac)

Las ofertas presentadas a través del portal mercado público por los oferentes (ID4085-133-LE10).

Decreto exento N°3741, de fecha 7 de diciembre en que se adjudica la propuesta pública "Letrinas Sanitarias y Reparaciones de Viviendas Chisol", al Sr. Carlos Ferrada Figueroa, RUT N°

Orden de Compra N°4085-1260SE10.-

La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.-

Y las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que fue enviada oportunamente, a través del Portal Mercado Público la Orden de Compra N°4085-1260-SE10, al oferente adjudicado.-

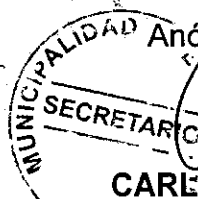
Que ha pasado un tiempo considerable desde el envío de la orden de compra al oferente adjudicado y a la fecha se encuentra en estado de "enviada al proveedor".-

Que el municipio debe cumplir con plazos establecidos en el convenio suscrito con la Serplac.-

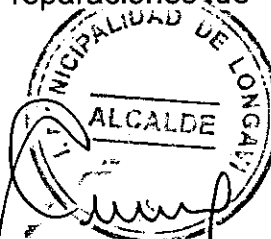
DECRETO:

Cancélese en el Portal Mercado Público la orden de compra N°4085-SE10, correspondiente a licitación "Letrina Sanitarias y reparaciones de viviendas Chisol".-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

Mpsancho/Pcontreras

DISTRIBUCIÓN:

- Mercado Público
- Unidad Dideco
- Archivo oficina de partes
- Adm. Finanzas
- Página Web